



Excmo. Ayuntamiento de Miajadas
(Cáceres)

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL -CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN-, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2.015.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías. (PSOE)

CONCEJALES

D^a. María Luisa Corrales Vázquez. (PSOE)

D. Luis Alcántara García (PSOE)

D^a. María Teresa Gil Cruz (PSOE)

D. Andrés Sánchez Corrales (PSOE)

D^a. Gloria Esteban Cruz (PSOE)

D. Andrés Tornero Barbero (PSOE)

D^a. Isabel Ruiz Correyero (PSOE)

D. Juan Luis Isidro Girón (PP)

D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado. (PP)

D^a. María Valentina Corrales Díaz. (PP)

D. Juan Luis Rodríguez Campos. (PP)

D. Martín Sánchez Suero. (PP)

D. José Luis Bautista Miguel (PP)

D^a. Nicolasa Masa Carrasco. (PP)

D. Juan Félix Soto López (IU)

D^a. Marisa Rebolledo Acedo (IU)

SECRETARIA

D^a. María Soledad Díaz Donaire

En la localidad de Miajadas, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Miajadas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente, por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D^a. NICOLASA MASA CARRASCO, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. GLORIA ESTEBAN CRUZ, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa procede a dar lectura de todas las credenciales que le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Presidenta de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar por orden alfabético a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer

Tipo sesión: Pleno Constitutivo nueva Corporación Página 1 de 3

Fecha celebración: 13-06-15

Nº/Rfa: Secretaría

guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula anterior personalmente cada uno de ellos, quienes lo hicieron a excepción de D. Juan Luis Isidro Girón quien leyó «Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», manifestándose de la siguiente manera:

Concejel	Partido Político	Jura/promete
D. Luis Alcántara García	PSOE	Promete
D. José Luis Bautista Miguel	PP	Jura
D ^a Guadalupe Cintero Cuadrado	PP	Jura
D ^a María Valentina Corrales Díaz	PP	Jura
D ^a . María Luisa Corrales Vázquez	PSOE	Promete
D. Antonio Díaz Alías	PSOE	Promete
D ^a Gloria Esteban Cruz	PSOE	Promete
D ^a . María Teresa Gil Cruz	PSOE	Promete
D. Juan Luis Isidro Girón	PP	Jura
D ^a . Nicolasa Masa Carrasco	PP	Jura
D ^a Marisa Rebolledo Acedo	IU	Promete
D. Juan Luis Rodríguez Campos	PP	Jura
D. Andrés Sánchez Corrales	PSOE	Promete
D. Martín Sánchez Suero	PP	Jura
D. Juan Félix Soto López	IU	Promete
D. Andrés Tornero Barbero	PSOE	Promete
D. Isabel Ruiz Correyero	PSOE	Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Miajadas tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde, manifestándose en tal sentido los tres cabezas de lista, D. Juan Luis Isidro Girón (P.P.), D. Antonio Díaz Alías (P.S.O.E) y D. Juan Félix Soto López (I.U)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, y una vez elegido el sistema de votación secreta para elegir el Alcalde, se facilita a cada elector tres papeletas en la que en cada una figura el nombre de uno de los candidatos a la Alcaldía, indicando que deberán introducir en un sobre adjunto el nombre del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Presidenta de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: Diecisiete (17)
VOTOS VÁLIDOS: Diecisietes (17)
VOTOS EN BLANCO: Dos (2)
VOTOS NULOS: Ninguno

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.



Excmo. Ayuntamiento de Miajadas
(Cáceres)

- D. Antonio Díaz Alías, candidato del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). nº de votos: ocho (8)
- D. Juan Luis Isidro Girón, candidato del Partido Popular nº de votos: siete (7)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de diecisiete y no existir mayoría absoluta, y de acuerdo con lo que establece el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General " en el caso de no obtenerse la mayoría absoluta es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en las elecciones" En este caso, la lista más votada, de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona, es la del grupo socialista, por lo que la Presidenta de la Mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Antonio Díaz Alías, cabeza de lista del Partido Socialista.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Sr. Díaz Alías procede a acatar a la Constitución mediante la lectura de la fórmula del siguiente literal: «Prometo, por mi conciencia y honor, desempeñar fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El Sr. Alcalde saliente D. Juan Luis Isidro Girón le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando), pasando D. Antonio Díaz Alías a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Antonio Díaz Alías dirige unas palabras de agradecimiento manifestando:

"Muchas gracias a todos, muchas gracias a mi partido porque si no hubiera confiado en mi hoy no estaría aquí, muchas gracias a la candidatura que me ha estado apoyado durante esta campaña electoral, muchas gracias a los militantes del partido que, a pesar de que hace cuatro años tuvimos malos resultados, han seguido confiando en mí, muchas gracias a los simpatizantes y a los ciudadanos que son los que me han hecho hoy alcalde.

Muchas gracias a mi familia que todos sabemos que no les apetecen mucho estos cargos porque sufren mucho y hubieran deseado que no nos me hubiera presentado, mi madre, o mi mujer que hubiera sido más feliz si no me hubiera presentado pero al verme feliz también le hace feliz.

Tenia una espinita clavada, hace cuatro años tuvimos un mal resultado y creía que me quedaba algo por hacer por los ciudadanos de Miajadas y lo voy a intentar hacer. Casi seguro estoy que voy a ser mejor alcalde que hace cuatro años, estos cuatro años me han servido para aprender muchas cosas, desde un punto de vista distinto. Siempre había estado en la parte del gobierno, y estos cuatro años en la oposición donde he hecho la labor que me encomendasteis. He hecho una labor que creo que también era importante que me ha hecho aprender y ver las cosas desde otro punto de vista, creo que voy a ser mejor alcalde y todo mi esfuerzo va a ser luchar por los ciudadanos de Miajadas, conseguir un Miajadas más rico y más prospero, y esos ciudadanos que lo están pasando tan mal con esta crisis van a ser nuestra prioridad. Muchas gracias y se levanta la sesión."

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas veintiocho minutos del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Edo: Antonio Díaz Alías

LA SECRETARIA

Edo: Mª Soledad Díaz Donaire